

ASUNTO: AUTORIZACION CREACION Y CONVOCATORIA DE 1 TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN CASTILLA Y LEÓN.

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación: Selección de 1 técnico para la realización de trabajos relacionados con el seguimiento y conservación del lobo ibérico en Castilla y León..

Número de plazas: 1

Categoría: Técnico

Justificación: La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio está tramitando una encomienda de gestión a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León (en adelante, FPN) que va dirigida a la ejecución de actuaciones de seguimiento y conservación del lobo ibérico en Castilla y León. En dicha encomienda se establece la necesidad de formar cuatro equipos de campo que estarán formados por un capataz (personal de la FPN) y personal de campo de la Consejería que desarrollarán dentro de su ámbito territorial asignado una serie de tareas asignadas. Estos equipos serán coordinados por uno o dos técnicos. Una de las plazas de técnico es objeto de la presente autorización dado que la FPN en estos momentos no cuenta con estos medios humanos por lo que es necesario proceder a realizar un proceso de selección de personal para dicho puesto.

Características y condiciones del puesto de trabajo y del proceso de selección:

Según Memoria Anexa

Miembros del tribunal:

Presidente: Francisco Jiménez Fernández

Vocal: Daniel Pinto Parada

Vocal y secretario: Eduardo Martín Fernández

En Valladolid a fecha de la firma.

El Jefe de Área: Francisco Jiménez Fernández	El Técnico de Personal: Eduardo Martín Fernández	El Director de Administración: Rafael Gómez Arenas
--	--	--

Aprobado:

El Secretario del Patronato.

MEMORIA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN CASTILLA Y LEÓN.

1º.- Objeto de la Convocatoria

Selección de 1 técnico para la realización de trabajos relacionados con el seguimiento y conservación del lobo ibérico en Castilla y León.

2º.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** contrato por circunstancias de la producción a tiempo completo. Periodo de prueba: cuatro meses.
- **Incorporación prevista:** Inmediata.
- **Duración estimada:** Hasta fin de 2024.
- **Número de plazas y centro de trabajo:** Se oferta 1 plaza para trabajo técnico y de coordinación de equipos de campo en todo Castilla y León

3º.- Requisitos de participación

- **Titulación:** Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes, Biólogo, Veterinario o titulaciones equivalentes en el ámbito de la enseñanza europea
- **Carnet de conducir:** categoría B

4º.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo I**, de solicitud de participación.
- Currículum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Currículum Vitae.
- Documentación identificativa:** Copia del DNI/NIF o NIE y DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL CURRÍCULIM.

Asimismo, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León se reserva el Derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el interesado en su CV y/o solicitud de participación.

5ª.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico mesa.contratacion@patrimonionatural.org haciendo constar la siguiente referencia **Técnico2_Lobo_2023**. El plazo para la remisión de correos finaliza el día **6 de marzo de 2023 a las 14 horas**, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

7º Valoración de méritos (60 puntos)

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de setenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará un **máximo de 10 candidatos**.

8º Entrevista personal (40 puntos)

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal presencial o por vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar (20 puntos)
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (15 puntos)
- Motivación (5 puntos)

9º Selección y contratación del candidato

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.



ANEXO I – Solicitud de Participación

D/D^a _____ con NIF _____ domicilio en _____
y con teléfono móvil de contacto número _____

EXPONE

que habiéndose convocado una plaza de técnico para la realización de trabajos relacionados con el seguimiento y conservación del lobo ibérico en Castilla y León:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:



ANEXO II – Funciones a realizar

Las funciones a realizar serán, entre otras, las siguientes:

1. Apoyo en campo al plan de captura y radiomarcaje de lobo en Castilla y León.
2. Caracterización de medidas preventivas en explotaciones ganaderas con daños de lobo en Castilla y León.
3. Informes de seguimiento e implantación de medidas preventivas.
4. Coordinación equipos de campo.

ANEXO III – VALORACIÓN DE MERITOS

(máximo 60 puntos)

a) Formación: Además de estar en posesión de la titulación exigida, Se valorará formación específica en los siguientes temas:

- Biología y conservación del lobo ibérico
- Seguimiento de la especie (técnicas de captura y radiomarcaje, fototrampeo, detección de indicios de presencia, etc...)
- Formación en Sistemas de Información Geográfica, manejo de cartografía digital, aplicaciones móviles relacionadas con temas de conservación de la naturaleza
- Conocimiento explotaciones ganaderas. Manejo del ganado y medidas preventivas

Máximo 18 puntos.

b) Experiencia laboral en funciones similares o relacionadas con el seguimiento y conservación del lobo ibérico: se valorará la experiencia con 1,5 puntos por cada mes de experiencia en otras entidades en funciones similares a las exigidas. Se contabilizarán también las prácticas en empresa u organismos públicos y privados relacionados con los ámbitos de la oferta.

Máximo de 24 puntos.

c) Otros. Se valorará experiencia en redacción de informes o reportes de actuaciones ejecutadas en el medio natural, experiencia en trabajos de captura y radiomarcaje de otras especies, conducción de vehículos todoterreno y manejo de herramientas de control de la vegetación.

Máximo de 18 puntos.